

de Cartagena, folio 60, libro 136, sección tercera, finca número 10.228.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.877.440 pesetas.

Rústica. Finca situada en el paraje de Valdelelencisco, término municipal de Cartagena, con casa de 90 metros cuadrados y nave de 110 metros cuadrados; de superficie 3 hectáreas 85 áreas 69 centiáreas. Linda: Por el norte, don Mariano Zamora; sur, testamentaria de don Antonio Paredes Vera; este, testamentaria de don Antonio Paredes Vera, y oeste, testamentaria de don Antonio Paredes Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, folio 87, libro 141, finca número 10.599.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.165.520 pesetas.

Cartagena, 6 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.064.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Pilar Paredes Agüera y don Ángel Sánchez Mercadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 31. Vivienda tipo E en construcción, con una superficie construida de 92,65 metros cuadrados y útil de 80,60, distribuida en estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, zaguán y zona de acceso; derecha, entrando, con la vivienda tipo D; izquierda, con vuelo a rampa de acceso a la planta semisótano y en parte con la calle Tomillo, y espalda, con resto de parcela. Se sitúa en planta primera o de piso del conjunto residencial denominado «Bella Vista», sito en Cala Flores, Cabo de Palos del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 373, tomo 798, finca número 32.915.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento en construcción sobre el pavimento con el número 6. Su superficie es de 14 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, con aparcamiento número 13; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 7, y espalda, con trastero número 9. Se sitúa en planta de semisótano del conjunto residencial denominado «Bella Vista», sito en Cala Flores, Cabo de Palos, diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 373, tomo 798, finca número 32.865.

Tipo de subasta:

Finca 32.915: 12.184.800 pesetas.

Finca 32.865: 765.600 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.033.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/95, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Manuel Sánchez Chaves, en reclamación de 4.543.659 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración de los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 de abril de 2001, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-36-95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de abril de 2001, a las once horas, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente de notificación al demandado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral 26.041, tomo 841, libro 431, inscripción tercera.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca registral 40.952, inscrita al libro 704, tomo 1.299, inscripción primera.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 24 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—9.335 CO.

EIVISSA

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Roig Farreny y doña Blanca Ribas Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2001, de a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0419-0000-18-0253-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración